

# CONFIGURACIONES ESPACIALES A PARTIR DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE CHACO

## CONFIGURAÇÕES ESPACIAIS BASEADAS NA INTERVENÇÃO ESTATAL EM TERRITÓRIOS INDÍGENAS DO CHACO

**Malena Inés Castilla**  
(Universidad de Buenos Aires)  
malenacastilla@gmail.com

**Resumen:** El presente artículo analizará el rol que poseen aquellos organismos del orden gubernamental de la Provincia de Chaco, Argentina. Principalmente nos centraremos en analizar aquellas políticas que implementan y construyen fronteras que determinan a las comunidades étnicas locales de manera perjudicial. Para esto nos centraremos en explicar el contexto en el cual, la expansión de la frontera agraria se consolidó en regiones del país -como es el caso de la zona chaqueña- durante la década de 1990 y como dichos organismos poseen incidencia en ello. Por eso, el objetivo en este trabajo será el de dar cuenta de las transformaciones socioeconómica, territoriales y hasta culturales que se sucedieron a partir de la implementación de tales acciones en la zona.

**Palabras claves:** Organismos; Indígenas; Territorios

**Abstract:** The present article will analyze the role of those organisms of the governmental order of the Province of Chaco, Argentina. We will mainly focus on analyzing those policies that implement and build boundaries that determine local ethnic communities in a damaging way. For this we will focus on explaining the context in which the expansion of the agrarian frontier was consolidated in regions of the country -as in the case of the Chaco region- during the 1990s and how these organizations have an impact on it. Therefore, the objective in this work will be to account for the socio-economic, territorial and even cultural transformations that followed from the implementation of such actions in the area.

**Key-word:** Organisms; Indigenous; Territories

**Resumo:** O presente artigo analisará o papel desses organismos da ordem governamental da Província do Chaco, na Argentina. Vamos nos concentrar principalmente na análise das políticas que implementam e constroem fronteiras que determinam as comunidades étnicas locais de forma prejudicial. Para isso, vamos nos concentrar em explicar o contexto em que a expansão da fronteira agrária foi consolidada em regiões do país - como no caso da região do Chaco - durante a década de 1990 e como essas organizações têm um impacto sobre ela. Portanto, o objetivo deste trabalho será dar conta das transformações socioeconômicas, territoriais e até culturais que se seguiram à implementação de tais ações na área.

**Palavras-chave:** Organismos; Índios; Territórios



En este sentido, trabajaremos a continuación en torno a dichas medidas socioeconómicas que se implementaron en la provincia de Chaco particularmente, poniendo puntual interés en administración del Instituto de Colonización y en el Instituto del Aborigen Chaqueño en la localidad de Pampa del Indio, para comprender y explicar las transformaciones locales. Buscaremos dar cuenta a partir del trabajo etnográfico, el modo en que los organismos gubernamentales han generado diferentes medidas de apropiación territorial que dieron lugar a un nuevo modelo económico en la localidad de Pampa del Indio, en la provincia de Chaco. Dicho modelo, asociado a la privatización y la explotación de nuevos productos del agro, generó cambios en las comunidades en relación a las formas de habitar y vivir el territorio (GIARRACA ET AL., 2005). En este sentido, buscaremos describir estos escenarios donde la reconfiguración de las fronteras provocó la creación de nuevos espacios de relacionamiento entre los integrantes de estos pueblos a partir de las transformaciones socioeconómicas y territoriales en la zona.

Para esto dividiremos nuestro trabajo en dos apartados. En el primero, denominado “contextualización nacional y nuevas medidas extractivista”, expondremos aquellas políticas públicas implementadas en Argentina en general y en Chaco en particular a partir de dicha transformación económica. En este sentido describiremos de que manera, las privatizaciones de tierras fiscales llevada a cabo por el Estado se establecieron como un acción a nivel nacional posibilitando así la instalación de empresas vinculadas al agro en territorios que pertenecían a las comunidades étnicas y a los pequeños productores. Mas adelante, en el segundo apartado, trabajaremos en torno a las acciones efectivizadas por dos organismos provinciales que directa o indirectamente trabajan con dichas poblaciones afectadas. En este sentido, describiremos como a partir de la intervención de tales entes (el Instituto de Colonización y el Instituto del Aborigen Chaqueño) se modificó la producción económica en la región de Chaco pero también, se transformó la territorización de las comunidades locales (BARTOLOMÉ, 2003, 2006, 2008; OLIVEIRA, et al., 2005; VALVERDE, 2014). Es por ello, y a partir de tales cambios, que las comunidades elaboran demandas por el incumplimiento de sus derechos. En este sentido, en las conclusiones mencionaremos, brevemente, este proceso de organización etnopolítica desarrollada en dichos espacios y tras las políticas extractivistas (CARRERA, 2012; ESCOLAR, 2005; RADOVICH et al., 2009; TRINCHERO, et al., 2014).

### **Contextualización nacional y nuevas medidas extractivistas:**

La década de 1990 no solo significó la profundización del modelo neoliberal en materia económica, sino también un cambio radical en las condiciones políticas mundiales. Una de las situaciones que modificó dicha política, fue la caída del muro de Berlín en el año 1989 y la disolución de la Unión Soviética en el año 1990. Esto dio lugar a que se implementaran políticas globalizadoras que acompañaban la expansión de las fronteras del libre mercado sobre los Estados soberanos. El denominado Consenso de Washington estableció<sup>1</sup> las condiciones

<sup>1</sup> El Consenso de Washington surgió en el año 1989 a cargo del economista británico John Williamson en una conferencia realizada por el Institute for International Economics (en la actualidad, Peterson Institute for International Economics) bajo el título “What Washington means by policy reform”. Dicha conferencia contenía recomendaciones de

que debían seguir los países en vías de desarrollo para alcanzar un éxito equiparable al de los países del denominado “primer mundo”. Entre estas medidas, se destacaban el fomento de la inversión extranjera, la apertura comercial, las privatizaciones de empresas y servicios del orden público, además de la desregulación de los Estados (SCHVARZER et al., 2010).

En este contexto mundial, en Argentina durante la década de 1990, las políticas económicas adoptadas fueron: la desregulación del sector financiero, la implementación de leyes de flexibilización laboral y la privatización de empresas como la compañía petrolera YPF o Aerolíneas Argentinas, además de la venta indiscriminada de tierras al capital privado transnacional. Tales medidas se implementaron en todo el territorio nacional, incidiendo en la provincia de Chaco de diferentes maneras: durante la década de 1990 la provincia de Chaco redujo su patrimonio territorial en un 80%. Es decir, la mayoría de las tierras fiscales que pertenecían a las arcas del Estado fueron vendidas a sociedades anónimas y empresarios dedicados a la producción agrícola y ganadera. Según los datos de organismos provinciales, el Estado chaqueño pasó de tener 3 millones y medio de hectáreas, a comienzos de esta década, a 650 mil hectáreas en la década del 2000 (MUÑOZ Y GALLO, 2012). Cabe mencionar, que entre las informaciones disponibles sobre dichas ventas se presentan denuncias por irregularidades y bajos precios.

La venta de tierras significaba el ingreso de grandes empresarios del agro-negocio a la región. Esto, además provocaba transformaciones en los cultivos para explotar las producciones en el mercado de exportación. Se generó en esta década la expansión de la soja genéticamente modificada, lo cual no solo significó la reconversión productiva, sino que forzó la expansión de la frontera agrícola. Es decir, los desmontes indiscriminados en la zona para utilizar las grandes extensiones en este monocultivo produjeron la migración de la población indígena producto de la apropiación y exclusión de sus tierras. Según los censos poblacionales, en la provincia de Chaco -en particular-, entre el año 1991 y el año 2001 la población rural descendió en más de 60.000 habitantes en esta década (INDEC, 1991; 2001).

Cabe mencionar que durante esta década de 1990, se produjo además, la reforma (que impulsó el Estado Nacional) de la Constitución en el año 1994, donde no solo se reconocía la existencia de las poblaciones indígenas, sino que también se buscaba garantizar el derecho a la “preservación del medio ambiente, el patrimonio cultural y la diversidad biológica” (Artículo 41). En esta ley además se expresaba la necesidad de integrar a estos pueblos dándoles un trato igualitario. Paralelamente, en la reforma de la Constitución de la Provincia del Chaco, uno de sus artículos (Artículo 37) posee un apartado que reconoce la posesión y la propiedad comunitaria de la tierra que les pertenece históricamente y se establece la necesidad de la participación de los pueblos indígenas para

---

política económica que, se consideraba, debían servir para dar orientación a los países emergentes de América Latina y a los organismos internacionales, como el FMI, el Banco Mundial, entre otros. Las políticas económicas que Williamson proponía buscaban impulsar el desarrollo a partir de las conocidas “recetas neoliberales” que se aplicaron en Argentina a partir de la década de 1990 (French, et al., 2007).

tratar cuestiones vinculadas a los recursos naturales. Dicho artículo de la provincia de Chaco afirma:

“La provincia reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural, la personería jurídica de sus comunidades y organización: promueve su protagonismo a través de sus propias instituciones; la propiedad comunitaria inmediata de la tierra que tradicionalmente ocupan y las otorgadas en reserva. Dispondrá la entrega de otras aptas y suficientes para su desarrollo humano, que serán adjudicadas como reparación histórica en forma gratuita, exentas de todo gravamen. Serán inembargables, imprescriptibles, indivisibles e intransferibles a terceros. El estado les asegurará: la educación bilingüe e intercultural. La participación en la protección, preservación, recuperación de los recursos naturales y de los demás intereses que los afecten y en el desarrollo sustentable. Su elevación socio- económica con planes adecuados. La creación de un registro especial de comunidades y organizaciones indígenas” (Art. 37- Constitución de la provincia de Chaco- Reforma de 1994).

Mas allá de esta visibilización y reconocimiento que lograron las comunidades étnicas en materia legislativa, el escenario económico, devenido de una crisis producto de la implementación de medidas de corte neoliberal, perjudicaba -en mayor medida- a los pequeños productores criollos e indígenas. No sólo habían aumentado los desmontes y las ocupaciones ilegítimas de las tierras, sino que también se produjo un cambio medioambiental y una modificación en los hábitos y cotidianidades de los miembros de la población local.

Ahora bien, estas medidas fueron implementadas a lo largo de la Republica Argentina a traves de los organismos gubernamentales que tienen incidencia en los territorios. En este artículo, buscaremos desandar el rol que tuvieron dos entes provinciales de Chaco en relación a la construcción de fronteras que transformaron la realidad socioeconómica y territorial de la región. Cabe destacar en este sentido, que dichos organismos fueron seleccionados para trabajar aquí dado que se presentan como espacios de trabajo que directa o indirectamente desarrollan líneas de acción entre los pueblos indígenas de la zona. Tal es así que el Instituto de Colonización y el Instituto del Aborigen Chaqueño ejercieron un rol fundamental en las transformaciones aquí presentadas.

Exploraremos aquí el rol que ocupa el Estado en la construcción de fronteras a partir de la implementación de diferentes políticas públicas y la actuación de organismos gubernamentales. Dichas fronteras, en diversas ocasiones son construidas con el objetivo de incorporar a las comunidades indígenas en mercados globales. Sin embargo, implicaron transformaciones tales que modifican la vivencia de estas en los territorios y su relación con ellos. En este apartado, trabajaremos en torno a dos dispositivos gubernamentales como son el Instituto de Colonización (IC) y el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH). Ambos dispositivos se vinculan, directa o indirectamente, con las poblaciones indígenas de la provincia de Chaco. Nos interesa por ello explorar estos procesos de inte-

racción a través de los cuales los integrantes de las organizaciones indígenas redefinen su propia identidad a partir de estos contextos y políticas públicas que los atraviesan.

### **Organismos gubernamentales y transformaciones socioeconómicas en la creación de nuevas territorialidades:**

Describiremos a continuación uno de los dispositivos estatales que aquí analizaremos y que sería, según las fuentes que investigamos y las entrevistas que realizamos, uno de los facilitadores para que el empresariado del agro ganadero se instale en esta zona de Chaco. Este organismo es el IC, que se creó tras implementarse la Ley N° 2913 en el año 1984, a partir del Régimen de Tierras Fiscales decretada por el Poder Ejecutivo de la provincia chaqueña. Dicho organismo es el encargado del patrimonio territorial de todos los ciudadanos de la provincia. Es decir, el IC administra aquellas tierras que no poseen dueños privados y son propiedad del Estado. Ahora bien, este organismo ha recibido diversas denuncias por corrupción y por la venta indiscriminada de hectáreas que, en muchos casos, poseían propietarios.

En este escenario, el Centro de Estudios e Investigación Nelson Mandela<sup>2</sup>, elaboró diversos informes en los cuales daba cuenta de las irregularidades que existían en el Instituto. Las denuncias fueron realizadas por organizaciones de pequeños productores y de indígenas de la zona que resultaron involucradas en tales anomalías. Entre los hechos denunciados se encontraban inconsistencias como la adjudicación de tierras a personas fallecidas, otorgamiento de grandes extensiones a personas que no poseían animales o cultivos, así como denuncias que detallaban que los funcionarios y técnicos del Instituto administraban -de modo arbitrario- hectáreas habitadas, generando desalojos de familias de estas tierras, entre otras.

Además del informe presentado por este centro de estudios, un documento elaborado por el Frente Nacional Campesino (FNC) entregado en diciembre del año 2016 al presidente del IC establecía lo siguiente:

“En las adjudicaciones y en los trabajos de mensuras del Instituto de Colonización se realizaron varios casos de despojos de potreros, cercos, aguadas, corrales, chiqueros y viviendas de campesinos por parte de funcionarios(...) presiones y extorsiones contra campesinos de parte de determinados funcionarios políticos y del Instituto de Colonización, para que firmen conformidad de adjudicaciones irregulares y familias que quedarían sin tierra porque no figuran en los listados de adjudicaciones del Instituto de Colonización” (DIARIO NORTE, 2016b).

Podemos observar, a partir de esta denuncia, cómo el IC -un organismo provincial reglamentado en La Constitución de Chaco- hace uso de su poder en

<sup>2</sup> “El Centro de Estudios e Investigación Social Nelson Mandela, se consolidó durante el año 1995 a partir de la participación de un grupo de reflexión y de discusión que se ocupaba de trabajar – como hacen actualmente- con los sectores más excluidos. En la actualidad, analizan las gestiones de gobiernos, las políticas públicas, los manejos de recursos, la evaluación de situaciones, entre otras. En este sentido, dicho centro se convirtió en una fuente de consulta para distintas organizaciones sociales, económicas, gremiales y políticas de la Provincia del Chaco, como también fuente de colaboración para medios periodísticos locales, regionales, nacionales e internacionales”. (La Matera de Guido, 2008).

lo que respecta a la administración de las tierras. Ahora bien, entre las denuncias encontramos que dicho organismo parecería favorecer a grandes empresarios que se dedican a actividades agropecuarias. El beneficio que tales empresarios obtienen es en perjuicio de la calidad de vida de los habitantes indígenas que ocupan esos territorios según los denunciantes.

Es decir, el IC, usualmente, operativiza y legitima fronteras al permitirse expropiar tierras y modificar límites entre las tierras fiscales y las tierras privadas, convirtiendo –selectivamente- territorios privados en fiscales. En palabras de Machado de Oliveira “la frontera en América Latina tiene una apariencia paradójica de desmantelamiento y de reconstrucción” (2014: 74). Lo mismo ocurre con el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH). Dicho organismo, creado en el año 1987, oficializado por la Ley Aborigen N.º 3258, posee un presupuesto destinado a la comunidad indígena, siendo esta la que, a través de elecciones, selecciona un dirigente para la presidencia del IDACH.

En Pampa del Indio, las políticas que el IDACH ejecuta están destinadas -entre otras cosas- a realizar alambrados perimetrales, como solución a una problemática local. Estos alambrados tienen como finalidad delimitar espacialmente los territorios, para subdividir y establecer los límites geográficos de grandes extensiones de tierra. Además, se utilizan para encerrar ganado, lo cual favorece la productividad agrícola ganadera. Otra de las políticas llevadas a cabo por el IDACH, tiene que ver con la construcción y refacción de viviendas rurales. Generalmente, dichas viviendas se emplazan en los montes chaqueños, donde habitan las comunidades indígenas. Las casas construidas y refaccionadas por el IDACH son de material (ladrillos, cemento, etc.) mientras que las viviendas de los habitantes de las comunidades indígenas se destacan por ser de adobe, o ranchos muy precarios, con paredes de barro y cartón y techos de chapa y ramas de árboles.

Ambas políticas implementadas por el Instituto (alambrados y viviendas) deberían aplicarse beneficiando a la población a la que está destinado dicho organismo, es decir, a las comunidades indígenas de la provincia. Asimismo, tal como nos informaron funcionarios de esta dependencia gubernamental, la ejecución de tales políticas se debe realizar de acuerdo con un protocolo que establece la designación de la zona donde se aplicarán, para evitar situaciones de corrupción o arbitrariedades en su implementación.

Respecto a las políticas de alambrado perimetral llevadas a cabo por el IDACH, consideramos -en relación con las denuncias y relatos de nuestros entrevistados- que no responden a las necesidades de las comunidades, sino que actúan en función de delimitar y geo-referenciar las fronteras de las tierras indígenas de las de los empresarios privados. Desde el IDACH, argumentan que el pedido de los alambrados es realizado por las comunidades, y que a partir del mismo se entregan los materiales que los propios peticionantes instalan. Como mencionamos anteriormente, según estas argumentaciones, la función de los alambrados es lograr que el ganado que poseen los indígenas no invada el terreno lindante. En la práctica, pocos son los miembros de una comunidad étnica que tienen animales en sus terrenos (por falta de agua y pasturas), por

tanto, dicho pedido busca más bien, beneficiar a los empresarios que utilizan los alambrados para delimitar sus hectáreas y diferenciarlas de las que habitan las comunidades étnicas. En una entrevista que realizamos a un criollo que trabaja en el IDACH, nos explicaba acerca de la aplicación de esta política:

“El alambrado perimetral... por ejemplo hay una comunidad aborígen, se hace el alambrado separando del criollo y a la costa del hombre (...) si vos tenes un alambrado, y tenes un aborígen que tiene su chacra, el criollo no tiene alambre, tiene sus animales de este lado, los animales entran en su lado y hacen un perjuicio. (...) viven muchos aborígenes en el mismo lugar, si vos le tenes que hacer parcelita por parcelita tenes mucho costo, y a nivel de la provincia, no te van a alcanzar los postes. Porque no es como los criollos, nosotros agarramos, arreglamos con lo que tenemos, ellos no porque tenes que darles todo (...)” (Rodolfo, empleado criollo del Instituto del Aborígen Chaqueño, agosto de 2012, la cursiva es nuestra).

En esta entrevista a Rodolfo, podemos destacar para nuestro análisis que el alambrado se implementa con el fin de dividir a las comunidades indígenas del resto de los habitantes de la localidad. Es decir, la parcelación no se realiza para preservar de cada familia indígena, sino que las mismas tienen el objetivo de dividir el territorio ocupado por las comunidades del resto. Dicha política muchas veces genera situaciones donde los alambrados funcionan como delimitadores entre territorios privados y territorios comunitarios (étnicos). En este sentido, Simona, integrante de la comunidad qom de la localidad, nos explicaba en una conversación que un cacique fallecido y enterrado en sus tierras, tras parcelarse el área donde estaban sus restos terminó formando parte de la propiedad privada de un empresario sojero:

“El cacique nuestro está enterrado en cuarta legua, en campo privado, según lo que sabemos desmontaron el predio, el empresario agarró el lote ese que es de los aborígenes. Los aborígenes tienen título, pero no pueden vivir. Lo que pasa es que los criollos cuando entran alambran todo con el IDACH” (Simona, integrante de la organización Shiyaxauapi, abril 2016)

Es importante tener en cuenta que la gestión para colocar un alambrado se realiza en conjunto con el IC (ente encargado de regular las tierras). Si bien el alambrado significa un reconocimiento estatal sobre la parcela del indígena, también niega las extensiones de tierra que estos poseen. Al alambrar, se divide, y en esta división se reparten las tierras, diferenciando cuáles pertenecen a los pueblos originarios y cuáles a los criollos o grandes empresarios. El alambrado funciona como un cerco, que aísla y separa lo indígena de lo demás. En este sentido, Florencia, integrante del pueblo qom, describe el problema que acarrea la implementación de los alambrados según su vivencia:

“Ahora está prohibido cazar y hace mucho que sacaron todas las armas que tenían, y no podía salir para comer pescado, pero lo que pasa, con los criollos es que ahora tienen todos los alambrados porque dicen que les roban las vacas y todo, pero ellos buscan otra cosa... Nosotros queremos alambrados para nosotros, no para que nos separen y roben las tierras (...)” (Florencia, integrante del pueblo qom en Pampa del Indio, enero de 2012).

En este escenario donde la ejecución de políticas públicas no logra responder a las necesidades de los pueblos indígenas, se produce la reconfiguración de un elemento clave en la cosmovisión étnica: la relación con la tierra. Es decir, la privatización de estos espacios genera una nueva vinculación con el territorio, que se expresa en una lucha por su recuperación. Es aquí donde las organizaciones indígenas, que durante las décadas anteriores aunaban fuerzas en pos de generar cambios sociales, económicos y políticos, comienzan a utilizar estos proyectos para demandar a los entes públicos y exigir la restitución territorial.

El alambre, entonces, refiere a una frontera en sí misma, que se establece con los primeros colonos durante las campañas militares y es utilizada como una herramienta para cercar a los indígenas en reducciones y evitar que ocupen territorios apropiados por los blancos, tal como vimos anteriormente. En la actualidad se convirtió, además, en un elemento clave para “proteger” las propiedades privadas de los empresarios agro ganaderos. Es en este contexto y ante nuevas condiciones de relacionamiento con el Estado -a partir de la intervención de un organismo específicamente indígena- que los alambrados se convierten en símbolos que organizan una nueva geografía, política e ideología del territorio. Los dueños del capital impusieron, a partir de la implementación de la parcelación nuevas lógicas de apropiación y utilización de la tierra que son ajenas a la lógica indígena.

“Quieres que te diga... ya es todo privado. Ahora uno tiene que tener un contacto con el dueño, es tristísimo, cuando hablamos de esto, comparado con lo de antes, porque ahora no podemos, antes andábamos libres, en todos lados, íbamos de acá para allá, ahora es todo privado, hasta la salud lo es. Antes buscábamos plantas para curar, ahora no podemos, la provincia hizo alambrados y no podemos pasarlos” (Simona, integrante de Shiyaxauapi, agosto 2012).

A partir de este fragmento en el que Simona relata cómo vive actualmente en un contexto donde los campos son privados, podemos asumir que los alambrados y las nuevas lógicas de producción capitalista, delimitan y corrompen la geografía y los modos de vida de los pueblos. Ahora bien, el alambrado como símbolo significó algo más profundo que la parcelación, ya que motivó una nueva lucha indígena. Pero también sucede, en muchos casos, que individualmente, al no encontrar resultados favorables en lo inmediato a partir del trabajo comunitario, las familias buscan beneficiarse y mantener su terreno en tanto propiedad privada.

“Ricardo: Este nuevo recambio de ley de tierras, muchos están bregando por este sistema, yo particularmente puedo dar mi opinión, porque yo defendía la tierra para el día de mañana siga perteneciendo al pequeño productor. La de ley decía que tiene que pertenecer a lo comunitario.

Entrevistadora: Florencia ¿vos que preferís, títulos privados o comunitarios para la tierra?

Florencia: privado...si es comunitario, viene cualquiera y te lo saca como viene pasando.” (Conversación con Ricardo- pequeño productor- y Florencia – integrante de la comunidad indígena qom- en Pampa del Indio, agosto 2012).

Como explicamos anteriormente, tanto el IDACH como el IC -ambos organismos estatales-, tienen un contacto, directo o indirecto, con las comunidades indígenas. Además, los dos entes provinciales poseen la potestad de ejercer y aplicar el control y la ejecución sobre el territorio de Chaco. En ambos casos, también, la situación respecto a la aplicación de sus políticas es denunciada por diferentes organizaciones de la sociedad civil, dado que no responden a los intereses del pueblo chaqueño, sino más bien de los empresarios con capitales nacionales e internacionales vinculados al agronegocio. Tanto la intervención del IDACH como la del IC en los territorios, pudo implicar la pérdida de derechos para una familia, ya sea porque fueron desalojados de su vivienda o porque fueron instados a construir un cerco perimetral con alambres de púas que les limitó el libre acceso a los montes.

Es decir, Las fronteras que son creadas y delimitadas por las políticas públicas se imponen en el territorio a partir del establecimiento de cercos y de la definición acerca de cuáles son tierras fiscales y cuáles son privadas. Dichas políticas, generan una separación entre los que poseen y los que no poseen, lo cual se encuentra vinculado a la propiedad privada, y muchas veces está acompañada por una diferenciación cultural y de estatus económico. Es decir, estas fronteras son, en definitiva, elementos físicos y simbólicos que establecen la ruptura entre “unos” y “otros”, como así también, la pérdida del territorio. Pero, además- y aquí es donde radica la verdadera eficacia simbólica del alambrado- estos cercos simbolizan la usurpación, a partir del cual se expropia, se limita y concentra a la población indígena y su territorio a fin de ejercer un control sobre estos. Se trata de “cercar” a partir de políticas públicas a una población que localmente se asumen como “problemática” en relación a las actividades agroganadera. Por lo tanto, el alambrado simboliza la posesión en diferentes niveles: tanto la propiedad territorial, como el vínculo cultural con la tierra, con las tradiciones, los mitos y las leyendas e incluso la posibilidad de vivir o morir. La territorialidad indígena no solo está atada al uso de los recursos naturales que provee la tierra, sino que está vinculada – según nuestros entrevistados- a todos los seres que viven en ella, a la naturaleza que la rodea y a la espiritualidad que la habita. Los desalojos y la instauración de propiedades privadas a manos de “otros cultu-

rales” significan la pérdida de todos estos aspectos que hacen a la territorialidad étnica (BALAZOTE, 2015).

A partir del análisis de estas políticas que se implementan, así como de las vivencias que tienen los integrantes de las comunidades indígenas respecto a la ejecución de estas, entendemos al territorio como una construcción cultural donde conviven prácticas sociales que responden a distintos intereses, valoraciones y percepciones y que generan situaciones de reciprocidad, de mancomunidad y de confrontación. Dicha construcción es susceptible de modificaciones según los contextos históricos y las dinámicas sociales en los cuales se desarrollan. La territorialidad entonces refiere a un sentido de posesión y pertenencia territorial, apelando a un sentimiento que se construye tanto desde una representación física como espiritual y simbólica. En este sentido, las comunidades étnicas construyen su relación con el territorio a partir de su cosmovisión, pero siempre en un contexto económico, político y social determinado. Cuando un grupo social reconstruye su territorialidad lo hace desde la memoria colectiva (RAMOS, 2011). Es decir, no se revisarán aquellas leyendas, tradiciones e historias que narren un origen ideal, sino también las disputas y territorializaciones que existieron en el pasado y que manifiestan en la actualidad, el poder de la comunidad.

Las poblaciones deberán interrogarse qué tipo de territorio querrán legitimar y qué historia relatarán para sostener la idea acerca de su origen en los nuevos entornos tras un proceso de desterritorialización impulsada por los mismos organismos públicos. Es decir, al generarse las usurpaciones, la pérdida de la relación de la cultura con los territorios y las consecuentes relocalizaciones producto de las migraciones, puede darse como resultado la creación de nuevas producciones simbólicas de la memoria en la relación con el espacio. En otras palabras, entendemos al territorio como un componente organizacional donde un colectivo, en un tiempo y en un espacio determinado, genera experiencias para su sustento identitario. Es decir, en el discurso étnico el territorio aparece ligado al destino histórico de la comunidad, dado que existe una relación sustancial entre el pueblo indígena, su tierra y su cultura. El territorio emerge a partir del discurso de la identidad, la autonomía y la experiencia concreta de vida. Toda proyección sobre el espacio implica conocimientos y prácticas, donde el territorio como imagen es construido a partir de las representaciones de la memoria, convirtiéndose así en un instrumento de poder (Bartolomé, 1997).

La lucha por las tierras se transforma de este modo en un imperativo que da sentido y organiza a los miembros de la comunidad, donde el territorio se convierte en el espacio instaurado a partir de esta disputa. Los lugares sagrados, los espacios de marisca y recolección, las zonas de pesca y los cementerios se transforman en símbolos que adquirirán una imperante visibilidad en el lenguaje y la cotidianidad de los actores. Dichas construcciones incluyen la percepción que los actores obtienen de la experiencia, combinada con la efectividad y las representaciones simbólicas acerca de su territorio en función de los relatos históricos. El territorio es el eje central en el que las organizaciones indígenas

generan espacios de interacción desde una participación etnopolíticas y a partir de la cual reconfiguran su identidad.

Es decir, el territorio se convierte en una construcción social, producto de las diversas formas de apropiación del espacio en la que interactúan los integrantes de la comunidad. El territorio es el espacio vivido y el lugar donde se inscriben las historias, las prácticas, las lenguas y las tradiciones. Las apropiaciones- materiales o simbólicas- del espacio, serán entonces, nutridas a partir de la configuración de la cultural, la memoria colectiva y las experiencias desarrolladas en el marco de los conflictos histórico desde la época de la conquista, atravesando la consolidación del Estado Nación, hasta la venta indiscriminada de tierras por la expansión de la frontera agraria (BARTOLOMÉ, 1997). En este sentido, los discursos y las acciones que elaboran las comunidades en función de la territorialidad que disputan, son construidos en relación con los contextos que vivieron dichos pueblos. La comunidad es el espacio donde se reproduce y mantiene la cultura y sus formas de organización social, a la vez que es un espacio de resignificación y adaptación a las influencias que provienen del exterior (BELLO, 2004).

La construcción discursiva generada a partir de la memoria ejerce un control social y político de los territorios. Estos se transforman en un organizador simbólico de la comunidad. Siendo que, al asumir un tipo de territorio -con una historia de conflictos y luchas determinadas- generan un sentido de pertenencia que posibilita la auto-adscripción de los integrantes del colectivo, con los otros y la historia que debe transmitirse en tanto identificación cultural (CRUZ, 2011).

## Conclusiones

Hemos visto a lo largo de este artículo, que la producción agrícola ganadera se instaló en los territorios de la República Argentina a partir de la ejecución de ciertas medidas y políticas de gobierno que posibilitaron un acceso a las mismas. Tales políticas, como mencionamos en el primer apartado, fueron implementadas por los Estados con mayor rigurosidad en un escenario de cambios en los modos de acumulación a partir de medidas neoliberales durante la década de 1990.

En este escenario, las empresas extractivistas se han instalado en los territorios nacionales a partir de la acción y participación de organismos provinciales, los cuales garantizan – a través de políticas públicas- un modelo que excluye a las comunidades étnicas de los territorios económicamente productivos. Hemos presentado aquí como a partir de las políticas gubernamentales implementadas por el Instituto de Colonización y el Instituto del Aborigen Chaqueño, las agrupaciones indígenas y de pequeños productores han presentado diversas denuncias por los incumplimientos y abusos respecto a la cuestión territorial, pero también han generado herramientas para reclamar y reivindicarse frente a dichas accio-

nes. En este sentido, organizaciones de la localidad de Pampa del Indio, realizaron un mapa toponímico donde dan cuenta de su pertenencia territorial en la localidad, las fronteras espaciales previas a las delimitaciones gubernamentales y los usos de cada uno de esos espacios. A pesar de no contar con la cantidad de montes para mariscar, de espacios sagrados y de ríos donde pescar y bañarse y sobre todas las cosas, a pesar de haber tenido que migrar dadas las usurpaciones territoriales, esta población continua elaborando estrategias para reterritorializar sus lugares y construir de este modo, nuevas políticas públicas que reconozcan y respeten su preexistencia.

Si bien, en los últimos años tales medidas se han recrudecido dado el avance de gobiernos neoconservadores y proyectos liberales -en Latinoamérica en general y en Argentina en particular-, se produjo un fortalecimiento de las organizaciones etnopolíticas. Las mismas, hoy en día tienen una marcada participación en espacios gubernamentales y no gubernamentales donde a partir de la formación educativa, en las dependencias municipales y con agencias internacionales, entre otras, generan cotidianamente nuevos discursos que redefinen la agenda social y territorial. A partir de la participación y organización de las comunidades étnicas del país, han logrado la prórroga de la ley 26.160 de relevamientos territoriales (Castellnuovo et al., 2018). Referido a esto último, el pasado agosto del año 2018, en Pampa del Indio la justicia y el gobierno provincial intentaron desalojar a una familia qom. Frente a la reacción comunitaria y la participación de diversas organizaciones indígenas y de pequeños productores, evitaron el operativo policial que se había dispuesto en la zona para llevar a cabo tal tarea.

## Referencias:

BALAZOTE, A. A. **Pueblos Originarios: disputas en el campo discursivo**. Revista GeoPantanal, 10(18), 33-50, 2015.

BARTOLOMÉ, M. A. **Gente de costumbre y gente de razón: las identidades étnicas en México**. México, Siglo XXI. 1997.

\_\_\_\_\_. Los pobladores del “Desierto” Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina. **En Cuadernos de Antropología Social**. N. 17. Sección Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2003.

\_\_\_\_\_. 2006. Los laberintos de la identidad: procesos identitarios en las poblaciones indígenas. **Avá** (Posadas), Ago. 2006, núm.9, pp.28-48.

\_\_\_\_\_. 2008. Fronteras estatales y fronteras étnicas en América Latina. Notas sobre el espacio, la temporalidad y el pensamiento de la diferencia. VELASCO, Laura (coord). **Migración, fronteras e identidades étnicas transnacionales**, México, El Colef/Porrúa, pp. 35-77.

BIRABEN, N. C., VALVERDE, S.; CASTILLA, M. 2018. Movilización, derechos indígenas y antropología en colaboración. **Quehaceres Revista del Departamento de Antropología**; Lugar: Buenos Aires; vol. O p. 11 - 36 (EN PRENSA)

CRUZ, B. N. Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio.

**Coherencia**, 8(14), 2011.

ESCOLAR, D. **Apuntes sobre "etnogénesis" y "emergencia" huarpe: cultura, estatidad e incorporación.** Nacionalidade e etnicidade em fronteiras, 2005.

FRENCH, W. L.; BELL, C. H.; ZAWACKI, R. A. **Desarrollo organizacional: transformación y administración efectiva del cambio.** McGraw-Hill, 2007.

GIARRACA, N.; TEUBAL, M. **El campo argentino en la encrucijada.** Tierra, resistencia y ecos en la ciudad. Buenos Aires, Alianza, 2005.

GORDILLO, G. Deseando otro lugar: reterritorializaciones guaraníes. En: GORDILLO, G.; HIRSCH, S. (comps.) **Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina.** Buenos Aires, La Crujía, 2010.

HARVEY, D. **Breve historia del neoliberalismo** (Vol. 49). Ediciones Akal, 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC). **Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 1991.** Buenos Aires, Argentina, 1991.

\_\_\_\_\_. **Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas**, República Argentina, 2001.

\_\_\_\_\_. **Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.** Tomo 1. Buenos Aires, Argentina. 2012. ISBN 978-950-896-421-2. Consultado el 1 de octubre de 2017.

IÑIGO CARRERA, N. (Ed.). **La colonización del Chaco** (Vol. 3). Centro Editor de América Latina, 1983.

\_\_\_\_\_. **La violencia como potencia económica: Chaco 1879-1940.** Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, (n. 11), 1979

\_\_\_\_\_. Reseña de "Nosotros vamos a estar acá para siempre: Historias tobas" de Gastón Gordillo. **Intersecciones en Antropología**, núm 7, pp. 407-409, 2006.

\_\_\_\_\_. **Sujetos productivos, sujetos políticos, sujetos indígenas: las formas de su objetivación mercantil entre los tobas del este de Formosa.** Tesis de Doctorado. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2008.

LA MATERA DE GUIDO. **Una organización de Derechos Humanos. Publicada el 2 de junio de 2008.** Disponible en: <http://lamateradeguido.blogspot.com.ar/2008/06/una-organizacin-de-derechos-humanos.html> Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2017)

OLIVEIRA, T. C. M. Fronteras en América Latina: reflexiones metodológicas1. **Pueblos indígenas**, Estados nacionales y fronteras, n. 73, 2014.

MANZANAL, M. Los programas de desarrollo rural en la Argentina (en el contexto del ajuste macroeconómico neoliberal). **EURE** (Santiago), 26(78), 77-101, 2000.

MUÑOZ, R.; GALLO, S. A. Conflictos por la tierra: **El caso de la Unión Campesina del Chaco, 2002-2011.** In **VII Jornadas de Sociología de la UNLP 5 al 7 de diciembre de 2012 La Plata, Argentina. Argentina en el escenario latinoamericano actual: Debates desde las ciencias sociales.** Universidad Nacional de

La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, 2012.

OLIVEIRA, R. C.; BAINES, S. G.; FERNANDES, A. M. **Nacionalidade e etnicidade em fronteiras**. Brasília: Editora UnB, 2005.

RADOVICH, J. C.; BALAZOTE, A. El pueblo mapuche contra la discriminación y el etnocidio. GHIOLDI, Gerardo (Comp.). **Historia de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo de la margen Norte del lago Nahuel Huapi**. Archivos del Sur-Villa La Angostura, 2009.

RAMOS, A. Perspectivas antropológicas sobre la memoria en contextos de diversidad y desigualdad. **Alteridades**, 21(42), pp.115-13, 2011. Recuperado en 06 de junio de 2018, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-70172011000200010&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172011000200010&lng=es&tlng=es).

SCHVARZER, J.; TAVONANSKA, A. Modelos macroeconómicos en la Argentina: del 'stop and go' al 'go and crush'. In: **Documento de trabajo**, n. 8 pp. 119- 127, 2010.

TRINCHERO, H. H.; GORDILLO, G.; PICCININI, D. **Capitalismo y grupos indígenas en el Chaco Centro-Occidental (Salta y Formosa)** (Vol. 2). Centro Editor de América Latina. 1992.

TRINCHERO, H. H; MUÑOZ, L. C.; VALVERDE, S. **Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras**. CLACSO, 2014.

VALVERDE, S. La historia de las organizaciones etnopolíticas del pueblo mapuche. Revista de **Historia**, n. (10),pp. 137-184, 2014.